



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD
REINGRESO/CAMPO
MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
9 de agosto del
2023

NÚMERO DE PÁGINA
1 de 4

NÚMERO
DOC. 380.540

POLÍTICA

TÍTULO
USO DE VEHÍCULO EN CONFINAMIENTO PARCIAL

HISTORIAL DE REVISIONES/REPASO:

En vigor: 17 de julio del 2003
Revisado: 31 de julio del 2006
Revisado: 31 de julio del 2007
Revisado: 24 de septiembre del 2008
Revisado: 12 de junio del 2009
Revisado: 26 de diciembre del 2011
Revisado: 3 de febrero del 2014
Revisado: 25 de noviembre del 2020
Revisado: 16 de noviembre del 2021
Revisado: 9 de agosto del 2023

RESUMEN DE REVISIÓN/REPASO:

Aplicabilidad y cambio de título
Declaración de política I. y directiva II.A.4 - Se ha añadido un lenguaje aclaratorio I.A., I.E., I.F., II A.3., y II.B. - Lenguaje ajustado para la aclaración I.C.2. Y II A.1. - Eliminado el lenguaje para la aclaración
Se agregó II.A.1.b. que las personas deben tener autorización para usar un vehículo propiedad del empleador
Se agregó la II.A.4.b. que la CCS puede aprobar a una persona con cargos pendientes
Se agregó II.C. que el CCS documentará la aprobación/denegación

APROBADO:

Firma en archivo

CHERYL STRANGE, secretaria
Departamento de Correcciones

7 de julio del 2023
Fecha de firma

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD REINGRESO/CAMPO MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISIÓN 9 de agosto del 2023	NÚMERO DE PÁGINA 2 de 4	NÚMERO DOC. 380.540
	TÍTULO USO DE VEHÍCULO EN CONFINAMIENTO PARCIAL		

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; DOC 420.325 Búsquedas en Centros de Reingreso; DOC 420.390 Arresto y Búsqueda; DOC 420.555 Control Clave para Liberación de Trabajo/Capacitación (RESTRINGIDO)

POLÍTICA:

- I. El Departamento ha establecido pautas para que las personas encarceladas usen vehículos que no sean propiedad del Departamento mientras estén en confinamiento parcial.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. Las personas pueden solicitar el uso de vehículos de propiedad personal para fines aprobados utilizando la Autorización de uso de vehículos personales DOC 02-371.
 - B. Las personas pueden solicitar el uso de vehículos propiedad del empleador para fines de empleo legítimos utilizando la Autorización de Uso de Vehículos del Empleador DOC 02-024.
 - C. Las personas operarán los vehículos de una manera responsable y segura, cumplirán con todas las leyes y regulaciones de tránsito, y serán legalmente y financieramente responsables de cualquier costo incurrido para la operación y mantenimiento del vehículo, incluyendo multas de tráfico / estacionamiento y daños a la propiedad / otros.
 1. Las personas deben notificar inmediatamente al administrador de casos cuando se produce una violación de tráfico o accidente de vehículo.
 2. El Supervisor de Correcciones Comunitarias (CCS) reevaluará la aprobación para el uso del vehículo una vez recibida la notificación.
 - D. Los vehículos están sujetos a búsqueda por DOC 420.325 búsquedas en Centros de Reingreso o DOC 420.390 Arresto y Búsqueda.
 - E. Cuando el vehículo está estacionado en un centro de reingreso, las llaves del vehículo se asegurarán de acuerdo con el control de llave DOC 420.555 para liberación de trabajo/formación (RESTRINGIDO).



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

REINGRESO/CAMPO

MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
9 de agosto del
2023

NÚMERO DE PÁGINA
3 de 4

NÚMERO
DOC. 380.540

POLÍTICA

TÍTULO

USO DE VEHÍCULO EN CONFINAMIENTO PARCIAL

F. El administrador de casos requerirá que las personas mantengan y documenten cada uso autorizado en el registro de kilometraje de confinamiento parcial DOC 02-022. El registro se proporcionará al administrador de casos a petición.

II. Aprobación

A. El uso del vehículo debe ser aprobado por el CCS y el individuo debe:

1. Ser el propietario registrado del vehículo a menos que la aprobación esté documentada en:
 - a. DOC 02-371 Autorización de uso del vehículo personal Para usar el vehículo de un familiar/amigo inmediato, o.
 - b. DOC 02-024 Autorización de uso del vehículo del empleador para usar un vehículo propiedad del empleador.
2. Proporcionar prueba de cobertura de seguro de responsabilidad civil adecuada en cumplimiento con los estatutos estatales.
3. Tener una licencia de conducir válida a menos que el individuo esté aprobado para el uso del vehículo para obtener una licencia de conducir del estado de Washington (por ejemplo, conducir con un permiso, prueba de conducir, escuela de manejo).
4. No tener un delito de condena actual que involucre conducir un vehículo motorizado.
 - a. Esto no incluye conducir mientras la licencia esté suspendida/revocada.
 - b. El CCS puede aprobar a una persona con cargos pendientes.

B. En los Centros de Reingreso, el espacio puede ser limitado para estacionar un vehículo.

C. El CCS documentará la aprobación/denegación utilizando la Autorización de uso de vehículos personales DOC 02-371 o la Autorización de uso de vehículos del empleador DOC 02-024.

1. El uso puede ser denegado por el CCS si el individuo no está siguiendo las condiciones y expectativas.

DEFINICIONES:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

REINGRESO/CAMPO

MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
9 de agosto del
2023

NÚMERO DE PÁGINA
4 de 4

NÚMERO
DOC. 380.540

POLÍTICA

TÍTULO

USO DE VEHÍCULO EN CONFINAMIENTO PARCIAL

Las siguientes palabras/términos son importantes para esta política y se definen en la sección del glosario del Manual de políticas: Familia Inmediata, Enconfinamiento Parcial. Otras palabras/términos que aparecen en esta política también pueden definirse en la sección del glosario.

ARCHIVOS ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DE DOC:

DOC 02-022 Registro de kilometraje de confinamiento parcial

DOC 02-024 Autorización de uso de vehículos de la empresa

DOC 02-371 Autorización de uso de vehículos personales